ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de los espacios de particióación ciudadana para la movilidad en Santiago de Cali. según ficha BP-26003056
Valor del contrato:	$25.728.000
Organismo solicitante:	Secretaría de Movilidad
Nombre del Supervisor:	GUSTAVO CRUZ BOCANEGRA
Cargo del Supervisor:	Profesional Universitario

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	12 meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*SI APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA
Identificación:	29676867

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Profesional en Finanzas y negocios internacionales	x
Experiencia	12 meses de experiencia profesional conforme soportes aportados por el contratista, contenidos en el anexo (Documentos del contratista) adjunto en el punto 5 del contrato de la plataforma SECOP II(Documentos del contrato)	x
Tarjeta profesional	2014-001-2010	x

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:Jose Luis Mena Romaña - Abogado Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.